

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.228/15

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 2011, 2012, 2013 y 2014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas las referidas cuentas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, a fin de que los interesados puedan presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Navacepedilla de Corneja a 30 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*